

Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99241-19-1751-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1751

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, considera la revisión de 38 universidades, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	63,479.9
Muestra Auditada	61,330.6
Representatividad de la Muestra	96.6%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, por 63,479.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 61,330.6 miles de pesos, que representaron el 96.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO, SONORA
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>La institución emitió el Manual Administrativo, el Marco Integrado de Control de Riesgos, y la Guía de Administración de Riesgos 2020, vigentes en 2022.</p> <p>La institución informó a la Secretaría de la Contraloría General del Estado, mediante el acta de la 4ta, sesión ordinaria 2022 del comité de control y desempeño institucional, la vigencia del comité.</p> <p>La institución contó con el Manual de Organización, con última actualización en junio de 2017, vigente en 2022.</p>	<p>La institución no presentó evidencia de los medios de difusión, mediante los cuales dio a conocer el código de ética y conducta al personal ni a terceros.</p> <p>La institución careció de medios para recibir denuncias o violaciones a los valores éticos y normas de conducta.</p> <p>La institución careció de un comité en materia de obra pública.</p> <p>La institución careció de un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables en materia de armonización contable.</p>
Administración de Riesgos	
<p>La institución contó con el Programa Operativo Anual 2022.</p> <p>La institución contó con una matriz de administración de riesgos para el ejercicio 2022 y su evaluación, en la que se establecieron las metas institucionales.</p> <p>La institución mediante el formato 01 "Desarrollo de procesos", estableció objetivos institucionales e indicadores para su medición.</p>	<p>La institución no informó a los titulares y/o encargados de las áreas responsables el avance y el cumplimiento de objetivos.</p> <p>La institución careció de un comité de administración de riesgos.</p>
Actividades de Control	
<p>La institución contó con una matriz de riesgos.</p>	<p>La institución careció de un comité de tecnologías de información y comunicaciones.</p> <p>La institución careció de un programa de adquisiciones de equipos y software ni presentó evidencia de un inventario, licencias y/o contratos.</p> <p>La institución careció de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, así como de un plan de recuperación en caso de desastres.</p>
Información y comunicación	
<p>La institución estableció responsables para cumplir con las obligaciones en materia de contabilidad gubernamental, transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>La institución contó con el Comité de Control y Desempeño Institucional.</p>	<p>La institución careció de un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos, por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>La institución careció de diferentes documentos presupuestales y contables del ejercicio fiscal 2022, tales como el estado analítico del activo, analítico de la deuda y otros pasivos, analítico de ingresos, analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, estado de actividades, estados de variación en la hacienda pública, estado de flujo de efectivo, e informe sobre pasivos contingentes.</p>
Supervisión	
<p>La institución contó con una matriz de riesgos y realizó las evaluaciones de control interno por los responsables.</p>	<p>La institución no realizó auditorías internas y externas para el ejercicio fiscal 2022.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 50 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2022-4-99241-19-1751-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, para que informe de manera trimestral a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, suscribió con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sonora el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Sonora y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2022 por 63,479.9 miles de pesos, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros por 14.8 miles de pesos; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, registró presupuestal y contablemente los ingresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 63,479.9 miles de pesos y los rendimientos financieros por 14.8 miles de pesos, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

4. La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 62,059.6 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual canceló con la leyenda "Operado" e identificó con el nombre del programa.

5. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 3,285 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 20,575.0 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 20,404.1 miles de pesos correspondieron a los pagos por concepto de servicios personales (capítulo 1000) y 170.9 miles de pesos de gastos de operación (capítulos 2000 y 3000); además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 63,479.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 62,059.6 miles de pesos y pagó 61,656.7 miles de pesos, que representaron el 97.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, pagó el total de los recursos comprometidos, que representaron el 97.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,420.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 14.8 miles de pesos, quedaron pendientes por reintegrar a la Tesorería de la Federación.

La Universidad Tecnológica de Hermosillo en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro por un monto de 14,790.00 pesos y 1,145.00 pesos de rendimientos financieros, con lo que solventa lo observado.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO, SONORA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
	Monto ministrado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000. Servicios personales	58,735.2	57,317.2	1,418.0	57,317.2	56,916.3	400.9	400.9	0.0	57,317.2	1,418.0	1,418.0	0.0	
2000. Materiales y suministros	975.5	973.2	2.3	973.2	973.2	0.0	0.0	0.0	973.2	2.3	2.3	0.0	
3000. Servicios generales	3,769.2	3,769.2	0.0	3,769.2	3,767.2	2.0	2.0	0.0	3,769.2	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	63,479.9	62,059.6	1,420.3	62,059.6	61,656.7	402.9	402.9	0.0	62,059.6	1,420.3	1,420.3	0.0	
Rendimientos financieros	14.8	0.0	14.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	14.8	14.8	0.0	
Total	63,494.7	62,059.6	1,435.1	62,059.6	61,656.7	402.9	402.9	0.0	62,059.6	1,435.1	1,435.1	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egreso, información proporcionada por la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora.

Con lo anterior, se constató que 1,435.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 1,420.3 miles de pesos con base en la normativa y 14.8 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO, SONORA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	1,420.3	1,420.3	0.0	0.0
Rendimientos financieros	14.8		14.8	
Total	1,435.1	1,420.3	14.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, líneas de captura y pólizas contables, proporcionadas por la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EPRA-OIC/UTH/005/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, remitió de manera extemporánea a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública los contratos de las cuentas bancarias de las aportaciones federal y estatal; además, no presentó la evidencia del envío de los informes mensuales de las aportaciones federales y estatales de los recursos del programa.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EPRA-OIC/UTH/002/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

8. La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, envió en el plazo establecido a la Secretaría de Educación Pública la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, por medio de una auditoría externa, así como el informe semestral específico sobre la ampliación de ésta; además, reportó cuatrimestralmente la información estadística en el Sistema Integral de Información de la Secretaría de Educación Pública.

Servicios Personales

9. La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, destinó recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el pago de 406 trabajadores por un monto de 57,317.2 miles de pesos por concepto de sueldo base, pago de horas, estímulos y prestaciones por concepto de despensa, ayuda para material didáctico y canastilla de maternidad, los cuales se ajustaron a los montos establecidos en los tabuladores autorizados.

10. La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, enteró de manera oportuna el Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios por un monto de 3,362.9 miles de pesos correspondientes a las nóminas financiadas con recursos programa; asimismo, se verificó que no se generaron actualizaciones y recargos.

11. La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, realizó el pago de cuotas y aportaciones de Seguridad Social, del Sistema del Ahorro para el Retiro y del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por un monto de 2,556.6 miles de pesos correspondientes a las nóminas financiadas con recursos del programa; asimismo, se verificó que no se generaron actualizaciones y recargos.

12. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que las licencias por comisión sindical y las licencias sin goce de sueldo contaron con las autorizaciones correspondientes; además, no se efectuaron pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia ni a identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022

o ejercicios fiscales anteriores; adicionalmente, se cumplieron los requisitos establecidos en el perfil de puestos.

13. Con la revisión de los portales de internet del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con recursos del programa coincidieron con los registrados en la nómina del programa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones con números de contrato No. LA-926031950-E1-2022 y L.A-926031950-E2-2022, otorgadas mediante el procedimiento de licitación pública y el contrato IO-926031950.E4-2022, el cual se adjudicó mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, ejecutadas con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, se constató que los contratos se formalizaron y cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa; sin embargo, no se proporcionó la documentación para determinar los montos máximos y mínimos para las adquisiciones, por lo que se careció de las condiciones para verificar que se garantizaron las mejores condiciones para la institución.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EPRA-OIC/UTH/003/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones con números de contrato No. LA-926031950-E1-2022, L.A-926031950-E2-2022 y IO-926031950.E4-2022, se constató que los pagos por 3,503.8 miles de pesos se encontraron soportados en las pólizas y facturas correspondientes, y no se formalizaron convenios modificatorios en tiempo o monto; sin embargo, no se presentó evidencia de la prestación de los servicios de vigilancia, servicios de limpieza y desinfección, y servicios de jardinería.

La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó listados de asistencia, reportes fotográficos, reportes de actividades y facturas como evidencia de los servicios que se prestaron, por lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 15,935.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 15,935.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,145.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 61,330.6 miles de pesos, que representó el 96.6% de los 63,479.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, comprometió 62,059.6 miles de pesos y pagó 61,656.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 97.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,420.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación; por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 14.8 miles de pesos, quedaron fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Sector Público, y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2022. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número Of.UTH.04.1.1235/2023 del 18 de septiembre de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que el resultado 1, se considera como no atendido.



DÉSPACHO DE RECTORÍA

Of. UTH.04.1.1235/2023

ASUNTO: Respuesta núm. DAGF- "0064/2023

Hermosillo, Sonora, a 18 de septiembre de 2023

"2023: Año de Adolfo de la Huerta Marcor"

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SANCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "A3"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
Presente.

Por este conducto reciba un afectuoso saludo, al tiempo que aprovecho para hacerle llegar los documentos soportes con los cuales se busca solventar las observaciones determinadas como resultado de la revisión a la cuenta pública 2022 y las cuales nos fueron notificadas a través de su Oficio Núm. DAGF- "0064/2023.

Sin más por el momento agradezco de antemano sus finas atenciones, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE


MC. CLICERIO RIVAS UNZUETA
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE HERMOSILLO, SONORA



RECTORIA

C.c.p.
C.P. Amancia Josefina Zepeda Arriaga. - Directora de Administración y Finanzas, UTH.
Mtro. Marcos Miguel Cañez Sánchez- Titular del Órgano Interno de Control, UTH.
Archivo
CRU/AJZR/cimg



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO, SONORA.
Blvd. de Los Seris final sur s/n. Parque Industrial Hermosillo. C.P. 83299
Teléfono: +52 662 251 1100 al 04. Hermosillo, Sonora / www.uthermosillo.edu.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación de control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ **Transparencia del ejercicio de los recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ **Servicios personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, arrendamientos y servicios:** Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica de Hermosillo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.